

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00820 00**

En atención al escrito que precede se le pone de presente a la apoderada de la parte solicitante que no es posible dar trámite a su pedimento, toda vez que el despacho carece de competencia para pronunciarse sobre el mismo, en razón a lo dispuesto en auto precedente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 153, hoy 27 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029eb567e93d7014eb1ce2f5cff84c5bb6fce8bed8bc8732cdcecae1699f0094**

Documento generado en 25/10/2021 09:49:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>